

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA (SEDAPA).-----

Estando reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio F "GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO", cuarto nivel del Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "SOLDADO DE LA PATRIA" Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, siendo las diez horas del día **trece de octubre del dos mil diecinueve**, se llevó a cabo la **SEGUNDA SESIÓN** del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA** del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, atendiendo a lo siguiente:-----

-----Fundamento Legal-----

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:- Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que las y los Servidores Públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones; a los principios de sus funciones, cargos o comisiones; a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.-----

El Artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras conformidad cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.-----

El Artículo 120, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.-

El Artículo III, numeral 1 y 3 de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, deben establecerse Normas de Conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Establece instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.-----

La Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Oaxaca, establece que Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.-----

[Handwritten signatures and initials]

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de interés.

En tal virtud, reunidos el LIC. ANGEL ARTURO BACA PÉREZ, Director Administrativo y Presidente del CEPCI, M.A. MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, Subsecretario de Planeación para el Desarrollo Rural Sustentable y Secretario Ejecutivo del CEPCI; y los integrantes electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo referido: ING. JÓRGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, Subsecretario de Producción; LIC. JOSE LUIS VÁSQUEZ JIMÉNEZ, Director de Pesca y Acuicultura; ING. FELIPE OROZCO RODAS, Jefe de Unidad de conservación de viveros; ING. NORMA GAMBOA SERNA, Jefe de Departamento de Desarrollo de Cadenas Productivas Agrícolas; C.P. VIOLETA ANTONIO GARCÍA, Jefe de Oficina; LIC. WENDY NASHIELLY ARAGÓN SÁNCHEZ, operativo.

Desarrollo de la Sesión.

Aprobación del orden del día el presidente del CEPCI, sometió a consideración del pleno la aprobación del orden del día, por lo que al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal e inicio de la sesión.
- II. Presentación y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA).
- III. Asuntos generales.
- IV. Clausura de la sesión.

I. Pase de lista y verificación del quorum legal e inicio de la sesión. Reunidos los integrantes electos temporales, el presidente declaro formalmente instalada la sesión del comité de ética y de prevención de conflicto de interés de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de todas y todos los integrantes del comité.

II. Presentación y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (SEDAPA). En uso de la palabra el M.A. Manuel González Ramírez, Subsecretario de Planeación para el Desarrollo Rural Sustentable y Secretario Ejecutivo del CEPCI, presenta para su revisión y aprobación el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura (Anexo I).
ACUERDO CEPCI-001-2ORD/2019: Se aprueba por unanimidad de votos se aprueba el Código de Conducta de la SEDAPA, así mismo se instruye al Secretario Ejecutivo de esta comisión turnar a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental copia del documento antes referido, acompañado de la presente acta de sesión, difundir el código



14

"2019, año por la erradicación de la violencia contra la mujer"

de ética en la página en electrónica y turnarlo a las áreas administrativas de esta Secretaría.-----

III. **Asuntos generales.** Sin asuntos generales-----

IV. **Clausura de la Sesión.** Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día, el Presidente del CEPCI declara concluida la Sesión de Instalación del Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, siendo las doce con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.-----

LIC. ANGEL ARTURO BACA PÉREZ
Director Administrativo y Presidente del
CEPCI

M.A. MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ
Subsecretario de Planeación para el
Desarrollo Rural Sustentable y Secretario
Ejecutivo del CEPCI

**ING. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ**
Subsecretario de Producción
Vocal A

LIC. JOSÉ LUIS VAZQUEZ JIMÉNEZ
Director de Pesca y Acuicultura
Vocal c

ING. NORMA GAMBO SERNA
Jefe de Departamento de Desarrollo de
Cadenas Productivas Agrícolas
Vocal E

**LIC. WENDY NASHHELLY ARAGÓN
SÁNCHEZ**
Operativo
Vocal G

LIC. GILBERTO GARCÍA LÓPEZ
Director del programas Estratégicos
Vocal B

ING. FELIPE OROZCO RODAS
Jefe de Unidad de Conservación de
Viveros, Vocal D

C.P. VIOLETA ANTONIO GARCÍA
Jefe de Oficina
Vocal F.

